

## LOS AUTORES

### **CRISTINA ADÉN, arts. 10 y 23.**

Abogada (UBA, con orientación en Derecho Público). Maestría en Estudios Internacionales de la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT)— en curso. Docente del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Ex Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Jurídica Lecciones y Ensayos. Miembro adherente del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (C.A.R.I.). Miembro del Centro para la Democracia, el Desarrollo y la Justicia (CEDDyJ).

### **ENRIQUE M. ALONSO REGUEIRA, art. 30.**

Abogado (UBA), Candidato a Magíster en Derecho Administrativo y Administración Pública (UBA). Docente en Derecho Administrativo en las Universidades de Buenos Aires y de Lomas de Zamora. Secretario Federal, Poder Judicial de la Nación. Miembro de la Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA. Ex Tutor de la Revista Jurídica Lecciones y Ensayos.

### **JORGE AMOR AMEAL, art. 26.**

Abogado (Universidad Austral), Especialista en Derecho Constitucional y Derechos Humanos (Universidad de Palermo), LL.M. in International Human Rights Law —Máster en Derecho— (University of Essex, United Kingdom-Becario ALBA de la Unión Europea), ex abogado de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU, abogado de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

### **CAROLINA S. ANELLO, art. 5.**

Abogada (UBA), candidata a doctorado en Derecho (UBA), Máster en Estudios Internacionales (Universidad de Barcelona), Diploma de Estudios Avanzados del Programa de Doctorado en Derecho (DEA) (Universidad de Barcelona), docente de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Profesora en la Maestría de Derecho Penal del Mercosur de la Universidad de Buenos Aires. Prosecretaria letrada de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**MARÍA ELEONORA CANO, art. 19.**

Abogada (USAL). Especialista en Derecho de Familia (USAL). Doctoranda en Ciencias Jurídicas (USAL). Docente de la Universidad del Salvador y de la Universidad de Buenos Aires. Miembro de ADEI —Asociación de Estudios Interdisciplinarios—.

**AYELEN ARGELIA CASELLA, art. 18.**

Abogada (UBA). Cursando Especialidad de Derecho Administrativo y Económico de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Docente Auxiliar de la Materia de Elementos de Derecho Administrativo de la UBA.

**JOSEFINA COMUNE, art. 29.**

Abogada (UBA). Docente de Derecho Internacional Público en la Universidad Nacional de la Matanza y en la UBA. Profesora invitada en la UCA. Asesora jurídica de la Dirección de Asuntos Internacionales en materia de Derechos Humanos en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Becaria de la OEA en el Diplomado en Derecho Internacional Humanitario de la Universidad del Rosario en Bogotá (Colombia).

**SANTIAGO EYHERABIDE, art. 28.**

Abogado (UBA).

**DIEGO FREEDMAN, arts. 24 y 25.**

Abogado (UBA), docente del Departamento de Derecho Penal y Procesal Penal, del Departamento de Derecho Económico y del Departamento de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho de la UBA, docente de la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, Becario del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Asesor del Consejo de la Magistratura de la Nación y del Congreso Nacional y Consultor de UNICEF.

**AGUSTINA FREIJO, arts. 31 y 32.**

Abogada (UBA), auxiliar en la Fiscalía de Distrito de los Barrios de Nueva Pompeya y Parque de los Patricios.

**SANTIAGO JULIÁN GARCÍA MELE, art. 17.**

Abogado (UBA, Diploma de honor). Candidato a Magíster en Derecho y Economía (UBA). Docente del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho (UBA). Profesor Asociado de la Universidad de Palermo. Ex Secretario de la Asociación de Docentes (UBA).

**LUCAS GUARDIA, art. 15.**

Abogado (UBA). Docente del Departamento de Filosofía del Derecho (UBA). Docente de Ética y Legislación de Prensa (UNSAM)

**SONIA SOLEDAD JAIMEZ, art. 3.**

Abogada (UBA), Magíster en Derecho Empresarial Económico (Pontificia Universidad Católica Argentina) y docente del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la UBA.

**JÉSSICA MOIRA KAWON, art. 19.**

Abogada (Universidad del Salvador). Magíster en Derecho Administrativo Económico (Universidad Católica Argentina). Oficial del Poder Judicial de la Nación.

**FEDERICO LAVOPA, art. 20.**

Abogado (UBA), M.Sc. in Global Politics (London School of Economics) y Postgrado en Integración Regional y Relaciones Económicas Internacionales (Universidad de Barcelona). Licenciado en Ciencia Política y Abogado (Universidad de Buenos Aires). Asesor de la Dirección de Política Comercial Externa del Ministerio de la Industria de la Argentina y Coordinador de la Maestría en Relaciones y Negociaciones Internacionales de FLACSO-San Andrés.

**PABLO LEPERE, art. 16.**

Abogado (UBA). Docente del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la UBA. Docente del Departamento de Derecho Privado I, Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo. Abogado de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Ex Coordinador de la Oficina de Comunicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**DANIEL LEVI, art. 27.**

Abogado (UBA). Magíster en Finanzas (Universidad del CEMA). Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

**NATALIA M. LUTERSTEIN, art. 29.**

Abogada, Diploma de Honor (UBA); LL.M en Derecho Internacional Público, (The London School of Economics and Political Science), 2004. Profesora de la Maestría de Relaciones Internacionales de la UBA; Jefe de Trabajos Prácticos de "Derecho Internacional Público" de la Facultad de Derecho de la UBA. Asesora Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

**ANGELINA GUILLERMINA MEZA, art. 3.**

Abogada Universidad Nacional de Córdoba (UNC) – Cursó la Maestría en Relaciones Internacionales con especialización en Derecho Internacional Público en la Universidad de Buenos Aires (UBA) – Candidato a Doctor en Derecho Internacional Público en la Universidad Católica Argentina (UCA) – Docente Auxiliar en Derecho Internacional Público – Becaria de Doctorado (CONICET 2010-2012) – Miembro Adscripta del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" desde el año 2010 – Asistente de investigación en el Departamento de Derecho Internacional de la Universidad Austral (UA).

**MARIÁngeLES MISURACA, art. 7.**

Abogada (UNLP, 2000). Abogada de la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales en materia de Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Abogada del Programa Nacional Anti-Impunidad. Consultora del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. Abogada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Abogada de Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

**DIEGO M. PAPAYANNIS, art. 12.**

Abogado (UBA), Magíster en Derecho y Economía (UBA), Doctor en Derecho (Universidad de Pompeu Fabra), Investigador "Juan de la Cierva" del grupo de filosofía del Derecho y de Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona. Ex Profesor Adjunto interino de la Facultad de Derecho (UBA). Ex becario del Programa Alban.

**NICOLÁS M. PERRONE, art. 21.**

Abogado (UBA) Magíster en Relaciones Internacionales (San Andrés, Di Tella, Universidad de Barcelona), LL.M. with distinction (LSE), PhD candidate (LSE), investigador del Centro de Estudios Interdisciplinarios de Derecho Industrial y Económico (UBA), PhD award 2009 (LSE), becario Chevening (FCO - British Council), fellow de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

**ROMINA VERÓNICA PETRINO, art. 11.**

Abogada (UBA), colaboradora en el Estudio Weigel Muñoz & Uthurralt, consultores de abogados. Desempeño en el CELS y en APDH.

**MARÍA LUISA PIQUÉ, arts. 4 y 9.**

Abogada (UBA), Master in Laws de Georgetown University Law Center. Fue becaria de la Fundación Carolina y de la Fundación Fulbright. Actualmente se desempeña como Fiscal ad-hoc en la Unidad de Asistencia para Causas por Violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado, de la Procuración General de la Nación y es miembro del Forum for International Criminal and Humanitarian Law.

**LUCIANA T. RICART, art. 22.**

Abogada (UBA). LL.M. International Legal Studies, New York University School of Law. LL.B. candidate, University of London. Becaria del Master Comisión Fulbright. Becaria Grotius, NYU School of Law. Premio Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ex docente en la materia "Derecho Internacional Público", Facultad de Derecho, UBA. Ex funcionaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**VANESA FLAVIA RODRÍGUEZ, art. 6.**

Abogada (UBA), Maestranda en la Especialización en Derecho Administrativo y Económico (UCA), Funcionaria de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

**SHUNKO ROJAS, art. 25.**

Abogado (UBA). Candidato a doctorado (S.J.D.), Harvard Law School; LL.M., Harvard Law School; M.Sc. in Global Politics, London School of Economics (LSE). Becario Fulbright y Chevening. Profesor visitante, Universidad

de los Andes (Colombia). Investigador visitante, Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (Brasil).

### **SEBASTIÁN SCIOSCIOLI, arts. 13 y 14.**

Abogado (UBA), Magíster en Derecho y Economía (UBA). Docente en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UBA. Investigador Adscripto del Instituto Ambrosio L. Gioja (UBA). Investigador Becario CONICET. Becario Doctorando DAAD (Alemania) - Ministerio de Educación Nacional.

### **FEDERICO THEA, art. 8.**

Abogado (UBA). Posgrado en Derecho Administrativo y Administración Pública —tesis en elaboración— (UBA). Docente de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público (UBA). Secretario Privado del Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires. Becario Chevening (British Council Argentina) para realizar un LL.M. in Public Law and Human Rights en la University College London (UCL).

### **LEONARDO TOIA, art. 18.**

Abogado (UBA), Docente de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la UBA. Funcionario de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la C.A.B.A.

### **ALEJANDRO TURYN, arts. 1 y 2.**

Abogado (UBA). Especialista en Derecho Internacional Público. Profesor de Derecho Internacional Público en las Universidades de Buenos Aires y Palermo (Argentina). Profesor Adjunto de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado. Candidato a doctorado en Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (cursos y plan aprobados, tesis pendiente). Abogado Asesor de la Dirección de Asuntos y Controversias Internacionales de la Procuración del Tesoro de la Nación.